CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES" - SEGUNDO LLAMADO - ID: 358.378

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 09 días del mes de julio de dos mil diez y nueve, siendo las 08.00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES" – SEGUNDO LLAMADO - ID: 358.378.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 80/2019, en la cual queda integrado por: **Lic. Rosa Burgos, Abg. Osvaldo Esteche y la Sra. Liz Emilce López**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES" SEGUNDO LLAMADO
ID del Llamado	358.378
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	853/2019
DISPONIBILIDAD 2019 **DISPONIBILIDAD 2020**	6.000.000 6.000.000
Adjudicación	CONTRATO ABIERTO

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **RAPIDO IGUAZU S.A.**
- ✓ **SERVI TRAVEL S.A.**
- ✓ **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**
- ✓ **SOL S.A. TRANSPORTE Y TURISMO**
- ✓ **NSA LOGISTICA S.A.**

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Señora Liz López**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 18/2019 de fecha 05/07/2019 de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES" SEGUNDO LLAMADO - ID 358.378, de conformidad con lo solicitado en la Carta Invitación, prorrogado según Acta N° 17/2019,** *se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*R.U.C.*	*Monto de la Oferta*
1	**NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A.**	80002577-6	**115.000**

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1.	**NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A.**	a. No presenta Ratio correspondiente al año 2018. b. No presenta copia de balance correspondiente al año 2018. c. No presenta copia de contratos ejecutados o facturaciones o recepciones finales correspondientes a los años 2016/2017. d.No presenta fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. e. Se realiza la foliatura de la oferta, totalizando 77 fojas.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminada la reunión para el acto de aperturas de ofertas, siendo las 09:40 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto "

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A.
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada del Articulo 40	**PRESENTA**
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	**PRESENTA**
Garantía de Mantenimiento de la oferta	**DDJJ**
Monto Garantizado	**12.000.000**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que los oferentes participantes del proceso de contratación de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres:

- Según **Nota U.E. 099/2019 de fecha 09/07/2019 y Nota U.E. 100/2019**, por la cual se ha solicitado a la firma **NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A.**, la remisión en un plazo de 24 horas, la documentación mencionada más abajo:

  - ✓ Ratio correspondiente al año 2018.
  - ✓ Copia de balance correspondiente al año 2018.
  - ✓ Copia de contratos ejecutados o facturaciones o recepciones finales correspondientes a los años 2016/2017.
  - ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
  - ✓ Especificaciones Técnicas firmadas.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, no presenta lo solicitado en cuanto al ejercicio contable 2018 por estar migrando de sistema contable, POR LO QUE ESTE COMITÉ PROCEDEN A RECHAZAR SU OFERTA.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que da cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE

Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simples de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ``w`` ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**CUMPLE**
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de condiciones de prestación de los servicios	**CUMPLE**
Índice financiero (Ratio) de los años 2016, 2017 y 2018.	**NO CUMPLE 2018**
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2016, 2017 y 2018.	**NO CUMPLE 2018**
Lista de los socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y número de cédula.	**CUMPLE**
Copia autenticada por escribanía del certificado vigente emitido por la Secretaria Nacional de Turismo de estar inscripto y registrado conforme a las exigencias establecidas	**CUMPLE**

De la verificación realizada se ha constatado que la firma **oferente NO CUMPLE EN CUANTO A LA PARTE TRIBUTARIA 2018.**

4)TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos...**

4.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							
			NUESTRA SERÑORA DE LA ASUNCION				
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre CDE-ASU / ASU-CDE	UNIDAD	1	EVENTO	115,000	115,000
						TOTAL	115,000

5) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el **Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03**, este Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019** para la ***"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES" SEGUNDO LLAMADO - ID 358.378, Rubro* 230, recomienda:**

1°) DECLARAR DESIERTO el presente llamado en virtud al inc. b) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 *"... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara suficientemente de ellas..."*.

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 16 días del mes de julio del 2019.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

16 JUL 2019

Lic. Laura Masi Mir
Unidad de Evaluación
VI Circuns. Alto Paraná

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Señora Liz López**